



J
PROCESO: AUTO RECHAZA DEMANDA- PERTENENCIA
RADICADO: 2020-00117-00

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Julio de Dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la presente demanda **VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE**, promovido por **LILIANA NIÑO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60436659, en contra **SILVIA JOHANA VILLAMIZAR VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.752.015, no dio cumplimiento a lo requerido por auto de fecha 3 de julio de 2020, el Juzgado al tenor de lo previsto por el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., la **RECHAZA** y ordena la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose.

Oficiar a la oficina de reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El Auto anterior, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No__** FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga, _____

CLARA INES MEJIA BARBOSA
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cff9b434092f127887d9bb44c8941fad8422c2a84f215b5e959ee2292e6e54e

Documento generado en 27/07/2020 11:02:41 a.m.